

YOKO YOCIMAR ARAYA VARGAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 114

RUT: 16.848.091-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS EN GENERAL AREA DEPORTIVA-

AVDA. SAN LUIS 693 Villa/Pob. JIMENEZ , OVALLE

TELEFONO: 628399

Fecha: 30 de Octubre de 2024

Señor(es): CORP.MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA Rut: 70.892.100- 9

Domicilio: ANIMA DE DIEGO 550, , LA SERENA

Por atención profesional:

COD. 16 EJECUTOR PROFESOR, PROGRAMA HPV 2, MES DE OCTUBRE 2024, 44 HRS , APORTE JUNAEB	1.150.000
Total Honorarios \$:	1.150.000
13.75 % Impto. Retenido:	158.125
Total:	991.875

Fecha / Hora Emisión: 30/10/2024 08:43



1684809100114E7987A1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410300845

Fecha / Hora Impresión: 30/10/2024 08:45



INFORME MENSUAL DE ACCIONES DE PERSONAL A HONORARIOS.

1. ANTECEDENTES

FECHA	MES DE OCTUBRE DEL 2024
NOMBRE	YOKO YOCIMAR ARAYA VARGAS
RUT	16.848.091-1
UNIDAD O DEPARTAMENTO DE DESEMPEÑO	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO Y/O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II/ EJECUTOR
Nº Y PERIODO DE CONTRATO	33.471/01-01-2024 – 31-12-2024
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME MENSUAL	DESDE 01/10/2024 HASTA 31/10/2024

1.1. FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Las funciones por desarrollar en virtud del presente contrato serán las siguientes:

- 1. Promover el bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.**
- 2. Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.**
- 3. Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.**
- 4. Derivación, atención y seguimiento de niños con problemas de salud mental y/o psicosociales.**
- 5. Elaboración y ejecución de talleres para padres, niños y niñas con riesgo psicosocial.**
- 6. Desarrollo y seguimiento de la red de apoyo local al programa.**
- 7. Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.**

2. INFORME DE AVANCE MENSUAL

DÍA	HORARIO	DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
1	8:30 – 17:30	Trabajo administrativo: actualización de carpetas con verificadores por establecimiento, reunión para trabajar en la plataforma implementa.
2	8:30 – 17:30	- Trabajo administrativo: ingreso PSC-I a plataforma, actualización de verificadores por establecimiento.
3	8:30 - 17:30	- Trabajo administrativo: Preparación material acompañamiento docente en clima de aula, ingreso PSC-I.
4	8:30 - 17:30	- Reunión técnica 2do ciclo. Reunión técnica 2do ciclo. Revisión estado actual y estrategias de intervención - Trabajo administrativo: Actualización de carpetas por establecimiento, preparación material acompañamiento autocuidado docente.
5	Fin de semana	
6	Fin de semana	
7	8:30 – 17:30	- Reunión de equipo HPV (1º y 2º ciclo) - Trabajo administrativo: preparación material acompañamiento a las comunidades de aula. - Trabajo en Sistema HPV Implementa: se reportan dificultades.
8	8:30 – 17:30	- Trabajo administrativo: Digitación instrumento PSC-I, envío de correos a contrapartes por establecimiento, preparación de material, ingreso de datos a plataforma implementa.
9	8:30 - 17:30	- Trabajo administrativo: Seguimiento de acciones restantes por establecimiento, planificación de acciones.
10	8:30 - 17:30	- Reunión con contraparte colegio Saturno. - Ingreso aula 5º, 6º y 7º colegio Saturno. - Acompañamiento al autocuidado docente colegio Pedro Aguirre Cerda.
11	8:30 - 17:30	- Reunión de coordinación segundo ciclo. - Trabajo administrativo: planificación de acciones, digitación instrumento PSC-I.
12	Fin de semana	
13	Fin de semana	
14	8:30 – 17:30	- Trabajo administrativo: planificación de acciones a realizar en feria de salud mental equipo HPV, digitación instrumento PSC-I.
15	8:30 – 17:30	- Trabajo administrativo: Envío de correos a contrapartes con verificadores, preparación material para feria de salud mental equipo HPV.
16	8:30 - 17:30	- Trabajo administrativo: impresión instrumentos unidad de detección (TOCA-R y PSC-I), preparación material para feria de salud mental equipo HPV.
17	8:30 – 17:30	- Reunión de equipo HPV

		<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Digitación instrumento PSC-I, preparación material para feria de salud mental equipo HPV. Ingreso de datos a plataforma implementa junaeb.
18	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de coordinación segundo ciclo. - Trabajo administrativo: Creación material feria de salud mental equipo HPV, digitación instrumento PSC-I, ingreso de datos a plataforma implementa JUNAEB.
19	Fin de semana	
20	Fin de semana	
21	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Conversatorio con Ana María Franco sobre Autismo. - Trabajo administrativo: preparación material feria de salud mental equipo HPV, ingreso de datos plataforma implementa JUNAEB.
22	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: preparación material feria de salud mental equipo HPV, digitación instrumento PSC-I. - Feria de salud mental equipo HPV Colegio Pedro Aguirre Cerda.
23	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB, envío de correos con verificadores por establecimiento.
24	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB, digitación instrumento PSC-I, planificación de acciones.
25	8:30- 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Participación en mesa de trabajo con equipo HPV III. - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB. - Reunión de coordinación segundo ciclo.
26	Fin de semana	
27	Fin de semana	
28	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB, digitación instrumento PSC-I, envío de correos con verificadores por establecimiento.
29	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB, planificación de acciones, seguimiento de acciones faltantes por establecimiento.
30	8:30 – 17:30	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo administrativo: Ingreso de datos y reportes a plataforma implementa JUNAEB, digitación instrumento PSC-I, planificación de acciones.
31	feriado	

3. DIFICULTADES PARA EL LOGRO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

- Paro docente.

4. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Es necesario mencionar la consideración en cuanto a tiempo de traslado a establecimientos, sobre todo los que se encuentran en zona rural.

5. TABLA DE CHECK LIST

			C.M.G.G.V	
Documento	Indicador	E.E, Encargado de Programa o Coordinadores (*)	Revisión Técnica	
Boleta de Honorarios	Verificar los siguientes antecedentes:			
	Datos del receptor que estén completos y correctos, incluyendo nombres, Rut y domicilio.	✓		✓
	Fecha de emisión de la boleta de honorarios (30 de cada mes) y valores según contrato a honorarios.	✓		✓
	Glosa incluya: Código, Área, Cargo, Establecimiento, Mes y Año.	✓		✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓		✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓		✓
	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.			
Informe de Actividades	Mes y periodo trabajado.	✓		✓
	Servicios prestados acordes con lo establecido en el Contrato de Honorarios.	✓		✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓		✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓		✓
	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.			
Evidencias	Adjunta respaldos como: Bitácoras, Planificación Semanal o Diaria, Fotografías (10 Mínimo), Correos, Informe Preliminares, Asistencia de Participantes u otro documento que acredite los servicios prestados.	✓		✓
Contrato de Honorarios	Contrato de Honorarios vigente (Adjuntar contrato de honorarios en el primer estado de pago, posteriormente solo identificar el N° de contrato en el Informe de Actividades).	✓		✓

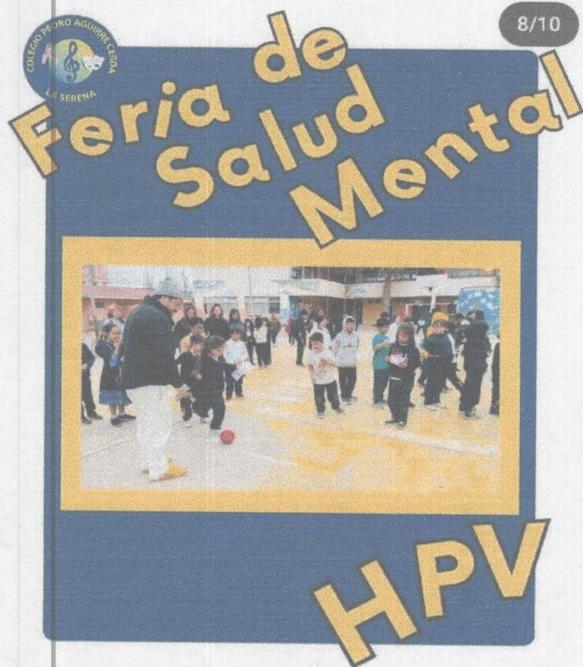
 <p>PROGRAMA Habilidades CLAUDIA ARAYA MORALES ENCARGADO DE PROGRAMA PARA LA VIDA LA SERENA</p>	<p>REVISADO</p> <p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y DOTACIÓN DPTO. EDUCACIÓN CORPORACIÓN GGV</p> <p>VALERIA MORGADO RIVERA REVISOR TÉCNICO.</p>
---	--

(*) En este recuadro debe visar el Director (a) del Establecimiento Educacional (E.E) o Encargado de programa o Director (a) del Departamento del área que autoriza el servicio y es quien valida los indicadores.

6. REVISIÓN CONFORME DEL PRESENTE INFORME

 <p>YOKO ARAYA VARGAS PRESTADOR DE SERVICIOS</p>	 <p>SANDRA CASTRO CARVAJAL DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN</p>
--	---

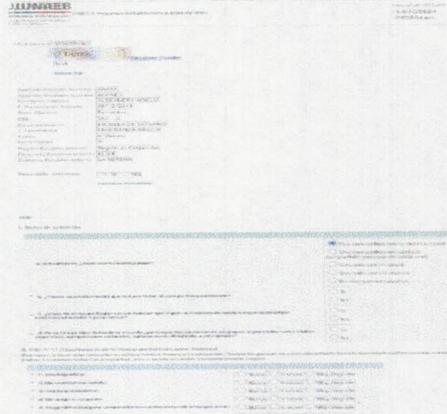
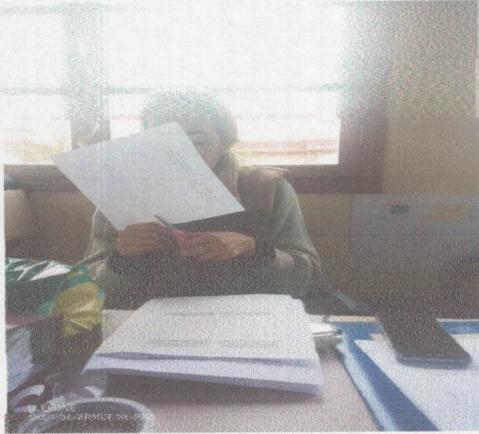
ANEXO Verificadores mes de Octubre 2024.



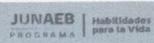
Feria por la Salud mental organizado por HPV La Serena, Colegio Pedro Aguirre Cerda.



Trabajo administrativo: ingreso PSC-I a plataforma, actualización de verificadores por establecimiento.



- Trabajo administrativo: Preparación material acompañado por un asesor en calidad de asesor, ingreso PSC-I.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 04.10.24 Hora: 8:30 h/s
 Institución: HDU II
 Reunión con: Apaya Kerpas
 Equipo JUNAEB HDU II

Descripción de la reunión:
 - Actualización actualización de cuentas, trabajos que administran y que no administran.
 - Estado de avance revisión de nuevos artículos e propósito de la participación presente.
 - Revisión de puntos estratégicos para desarrollo gestión.

Acuerdos de la reunión:
 Cada dupla deberá preparar y planificar acciones para mejorar impactos de sus respectivas cuentas.

PARTICIPANTES:

Nombre:	Firma:
Yolka Barria B	
Dominika Cortés	

Reunión técnica 2do ciclo. Reunión técnica 2do ciclo. Revisión estado actual y estrategias de intervención



- Ingreso aula 5°, 6° y 7° colegio Saturno.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 19/10/24 Hora: 8:30 AM
 Institución: HPV II
 Reunión con: Equipo Ejecutor 2do ciclo Apoyo Técnico

Descripción de la reunión:

- Reunión de estado actual de implementación de consejo de apoyo que se encuentran en curso y los que no.
- Estado de avance de propuestas de estrategias de intervención post implementación.
- Revisión estado de avance implementados aprobados: PSC-I - PSC-II

Acuerdos de la reunión:

- Se accionan acciones para retorno y re vinculación de consejos.
- Acción 1 - Despliegue territorial
- Acción 2 - Actualización de consejos
- Acción 3 - Sesión de consejo de la Salud Mental

PARTICIPANTES:

Nombre	Firma
Alfonso Riquelme	[Firma]
Concepción Fernández	[Firma]
María Ugo	[Firma]
Patricia Torres	[Firma]
Isabella Cortés	[Firma]
Jakob ANAYA	[Firma]

- Reunión de coordinación segundo ciclo.
- Trabajo administrativo: Creación material feria de salud mental equipo HPV, digitación instrumento PSC-I, ingreso de datos a plataforma implementa JUNAEB.

CORPORACION MUNICIPAL La Serena | **JUNAEB** | Habilidades para la Vida

SALUD MENTAL Y REDES SOCIALES

CORRECCION SOCIAL Y BAJA AUTOESTIMA

La corrección social es un fenómeno que ocurre cuando una persona es tratada de manera diferente por su apariencia física, su origen étnico, su orientación sexual, su discapacidad o su estatus social. Esto puede tener un impacto negativo en la salud mental y en la autoestima de la persona.

ANSIEDAD Y DEPRESION

La ansiedad es una emoción que todos experimentamos en algún momento de nuestra vida. Sin embargo, cuando se vuelve crónica y afecta nuestra vida diaria, puede convertirse en un trastorno de salud mental. La depresión es un trastorno de salud mental que afecta a millones de personas en todo el mundo. Puede ser causada por una variedad de factores, como la genética, el ambiente y los eventos de la vida.

PROBLEMAS DE SUEÑO

Los problemas de sueño son un problema común que afecta a millones de personas en todo el mundo. Puede ser causado por una variedad de factores, como el estrés, la ansiedad y la depresión. Los problemas de sueño pueden tener un impacto negativo en la salud mental y en la calidad de vida de la persona.

ASLAMIENTO Y SOLEDAD

El aislamiento y la soledad son problemas de salud mental que afectan a millones de personas en todo el mundo. Pueden ser causados por una variedad de factores, como la pérdida de un ser querido, la mudanza o el cambio de trabajo. El aislamiento y la soledad pueden tener un impacto negativo en la salud mental y en la calidad de vida de la persona.



- Acompañamiento al autocuidado docente colegio Pedro Aguirre Cerda.

Planificación HPV II retorno movilización docente 2024.

Colegios que NO adhirieron a movilización: Saturno – Darío Salas – Pedro Aguirre Cerda.

Se mantiene acciones según calendarización anual:

- 10/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 6to. Colegio Saturno.



- 10/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 5to. Colegio Saturno.



- 10/10/24. Acompañamiento al autocuidado Docente. Colegio Pedro Aguirre Cerda.
- 15/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 7mo. Colegio Saturno.



Observaciones: Pese a que los presentes Colegios, no adhieren a movilización docente, si se mantienen con otras actividades que limitan la intervención del programa: semana del día del profesor, y sedes de votaciones.

Saturno: Solo queda pendiente 3ra sesión de acompañamiento a las comunidades de aula, acción agendada para el 07 de noviembre.

Pedro Aguirre Cerda: Solo queda pendiente la 3ra sesión de Autocuidado directivo, acción que se programa para el 24 de octubre (acción por confirmar).

Darío Salas: Queda pendiente 3ra sesión de acompañamiento a la comunidad de aula, y 3ra sesión de acompañamiento al autocuidado docente. Acciones que ya están coordinadas, manteniendo contacto directo y continuo, a la espera de fechas.

Colegios que adhirieron a movilización: (24 Colegios).

Primera acción: (1ra semana del retorno). Despliegue territorial.

Objetivo: Levantar necesidades, adecuando las estrategias de intervención de acuerdo con las acciones pendientes a ejecutar por casa establecimiento.

Descripción: Se proyecta realizar un despliegue de todo el territorio, realizando reunión con equipos EGE, a fin de definir con cada establecimiento estado actual de los equipos y comunidades, y estrategias para acompañar el proceso de retorno desde nuestros lineamientos técnicos y desde las necesidades de cada establecimiento.

Segunda acción: (2da semana del retorno). Autocuidado extra.

Objetivo: Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar.

Descripción: Dándole prioridad a la salud mental de los docentes, se proyecta ofrecer un encuentro extraoficial de Autocuidado docente, por cada establecimiento, a fin de minimizar posibles afectaciones y/o desgaste emocional a raíz de la movilización, su retorno, y la sobre carga laboral que implicará la recuperación.

Tercera acción: (1ra y 2da semana). Promoción de la salud mental.

Objetivo: Promover y relevar la importancia de la salud mental a toda la comunidad educativa.

Descripción: Se proyecta instalar stand informativo y práctico (dinámicas lúdicas), a fin de brindar espacio a cada establecimiento para promover la importancia de la salud mental, a través de dinámicas lúdicas.

Equipo ejecutor, en conjunto con primer ciclo, se encuentra planificando y realizando los recursos materiales para dicha ejecución:



Feria Salud Mental Colegio Pedro Aguirre Cerda



Conversatorio (trabajo en red) profesional señora Ana María Franco.



Participación Jornada de trabajo HPV III La Serena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

Y

YOKO YOCIMAR ARAYA VARGAS

En La Serena, República de Chile, a 20 de febrero de 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 11.384.052-8, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación, y por la otra, don **YOKO YOCIMAR ARAYA VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 16.848.091-1, chileno, profesor de educación física, con domicilio en calle Ayacucho N° 3555, compañía alta, comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante "El Prestador", ambos en adelante indistintamente como "Las Partes", suscriben el presente contrato de prestación de servicios, quienes exponen:

PRIMERO: El Programa Habilidades para la Vida, tiene por objetivo a corto plazo fortalecer en escolares entre 4 y 15 años, competencias interpersonales tanto sociales, cognitivas como afectivas, para lograr una convivencia escolar positiva y bienestar psicosocial; y que, a largo plazo, promuevan calidad de vida y prevengan daños en salud asociados a conductas violentas, depresión, consumo abusivo de alcohol y drogas. La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** con finalidad de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida II, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Corporación Municipal, con fecha 22 de marzo de 2023, y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales administrados por la Corporación, determina necesaria la contratación de prestadores de prestadores de servicios a honorarios en diferentes áreas.

SEGUNDO: La Corporación dispuso la contratación de los servicios de don **YOKO ARAYA VARGAS** para que se desempeñe como **EJECUTOR** en el marco del programa denominado "**HABILIDADES PARA LA VIDA CICLO II**".



TERCERO: Las partes declaran que el servicio se prestará en los distintos establecimientos educacionales administrados por la Corporación. Se deja constancia que el Prestador no estará afecto a un horario fijo de trabajo, pero el total de la prestación de sus servicios semanales no deberá ser inferior a 44 horas semanales, las que podrá cumplir dentro del horario referencial de 08:30 a 17:30, horario correspondiente a la jornada ordinaria laboral de la Corporación.

CUARTO: El valor de los servicios contratados asciende a la suma de **\$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales**, monto que se pagará según el siguiente detalle:

- 44 horas cronológicas semanales con cargo al aporte la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), por un monto de \$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales

El prestador no tiene derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento y no podrá ser modificado unilateralmente por el Prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

El precio acordado se pagará contra entrega de la boleta de honorarios respectiva, e informe de recepción conforme de los servicios, extendida a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, domiciliada en calle **Ánima de Diego N°550**, La Serena.

Las partes dejan constancia que, del precio señalado, la Corporación descontará y retendrá el porcentaje correspondiente al pago de Impuesto, siendo obligación de ésta enterar dicho pago en la institución correspondiente.

QUINTO: Los servicios contratados por el presente se ejecutarán desde el 01 de enero de 2024, y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2024.



Las partes dejan constancia que por razones de buen servicio el prestador comenzó a prestar sus servicios el 1 de enero del año 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio para su contratación, servicios que han sido ejecutados a entera satisfacción de la Corporación.

SEXTO: Por medio del presente instrumento, el Prestador acepta los términos del contrato, y se obliga a prestar los servicios de acuerdo a las normas técnicas y legales que rigen la prestación que se contrata.

En cuanto a las obligaciones contraídas, se deja constancia que el Prestador se obliga a ejecutar directa y exclusivamente los servicios contratados, quedando expresamente prohibido ceder o transferir el contrato, en todo o parte y, de cualquier manera, a persona natural o jurídica alguna.

SÉPTIMO: El prestador declara que realizará su labor actuando en carácter de profesional independiente y en ejercicio de su profesión libre, respecto de las labores que se le encomienden por el o los representantes de la Corporación, o según las necesidades de la misma. Asimismo, las partes declaran expresamente que entre ellas no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA exenta y/o eximida de toda responsabilidad relativa al pago de cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre de cargo y responsabilidad exclusiva del prestador de servicio, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición sin formular reclamo alguno.

OCTAVO: La Corporación podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, el que podrá ser efectuado de común acuerdo con el prestador, por resciliación del contrato entre las partes, o debido a incumplimientos del prestador, caso en que se realizará sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pudiendo invocar las siguientes causales:

1. Si el Prestador incurre en un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, especialmente cuando no se ejecuten los servicios contratados.



2. Si la ejecución de los servicios contratados resulta ser evaluada de forma deficiente en dos o más oportunidades.
3. Por insolvencia del Prestador, cualquier otra situación que afecte la libre disposición de sus bienes, o disolución de la prestadora, en caso de ser persona jurídica.
4. Retrasos injustificados en el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución del servicio, sin ofrecer oportunamente intercambio de los ítems contratados.
5. Si incumpliere la obligación de confidencialidad respecto a información obtenida en la prestación y que no diga relación con aquella que se autorizó a difundir.
6. Por incumplimiento y término del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida II, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Corporación Municipal, con fecha 22 de marzo de 2023.

NOVENO: En caso del término anticipado del contrato por cualquier causa, la Corporación está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el Prestador. Resuelto el término anticipado, la Corporación concurrirá al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. La Corporación notificará de ello al Prestador, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de esta notificación, el Prestador tendrá un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la Corporación. Si el Prestador ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Corporación tendrá un plazo de 10 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los descargos del Prestador, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo Prestador deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo Prestador adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el Prestador deberá:



1. Acordar un calendario de cierre con la Corporación, en que se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
2. Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas Partes, y en el que se detallen todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado.

DÉCIMO: El Proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, de los que tuvieron conocimiento durante la prestación del servicio.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes acuerdan que, en caso de requerirse, cualquier modificación o ampliación a las cláusulas de este contrato podrá hacerse en documentación separada, debidamente aprobada y firmada por las partes, con las mismas formalidades consideradas para el presente contrato, la que pasará a formar parte integrante de este instrumento.

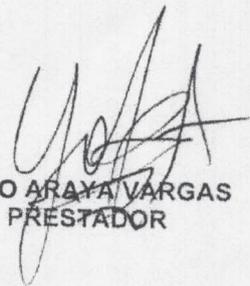
DÉCIMO SEGUNDO: En caso de suscitarse dudas respecto del verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las mismas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1° del Código Civil.

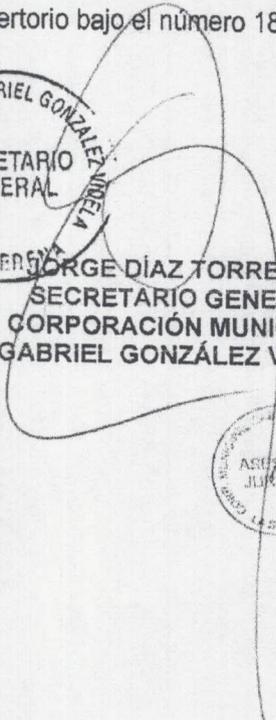
DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.



DÉCIMO QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de fecha Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023.


YOKO ARAYA VARGAS
PRESTADOR


SECRETARIO GENERAL

JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA


ASESORÍA
JURÍDICA

